



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0790-2016-UNAP
Iquitos, 11 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0415-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 06 de julio de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0412-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0412-2016-EPG-UNAP, del 20 de junio de 2016, en la que resuelve reconocer, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de segunda especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en el Proceso de Admisión 2016;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0412-2016-EPG-UNAP, del 20 de junio de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Reconocer, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de segunda especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en el Proceso de Admisión 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

n.º	Apellidos y nombres
01	Mori Perez, Beder

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido, según calendario de actividades académicas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente del estudiante admitido.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Héctor Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)



UNAP

**Escuela de Postgrado
"José Torres Vásquez"
DIRECCIÓN**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 0412-2016-EPG-UNAP
San Juan, 20 de Junio del 2016**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0132-2016-UNAP, se designa a la Comisión de Admisión, encargada de organizar, dirigir, ejecutar y evaluar, el Proceso de Admisión durante el año 2016, para todos los Programas de Maestrías, Doctorados y Segunda Especialización que en la Escuela de Postgrado se desarrollan;

Que, mediante OFICIO Nº 023-2016-CCADM-EPG-UNAP, el Presidente (e) de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado, Dr. ARTURO ACOSTA DÍAZ, con INFORME Nº 012-2016-CCADM-EPG-UNAP, remite un (01) expediente de un (01) postulante extemporáneo que ingreso en el concurso de Admisión al Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar;

Que, la ejecución de los asuntos contenidos en el OFICIO Nº 023-2016-CCADM-EPG-UNAP, suscrito por el Presidente (e) de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado – UNAP, deben efectivizarse mediante el reconocimiento institucional a todos los postulantes extemporáneos que ingresaron a los diferentes Programas de Maestrías, Doctorados y Segunda Especialización como estudiantes de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el Proceso de Admisión 2016.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del Programa de Segunda Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en el proceso de Admisión 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	MORI PEREZ, Beder

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR, la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido, según calendario de actividades académicas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora



Dr. JOSÉ EDMUNDO RUIZ ROJAS
Secretario Académico



Dist.: Rectorado / Interesado / SPGFO/ OAA/ OAEyP/SA/Archivo (2)

MRG/imt.